



BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 pta.; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación

Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 111

RADIOCOMUNICACION

En plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente circular, los señores Alcaldes de esta provincia remitirán, sin excusa alguna, a la Jefatura de Telégrafos de esta Capital, una relación de todos los aparatos receptores que existan en su término municipal, en cuya relación constará el nombre del poseedor, domicilio, número de lámparas y emplazamiento (si es en domicilio particular o en sitio destinado al público, como Bares, Casinos, etc.), y cuáles de ellos han obtenido este año la licencia correspondiente.

Una vez recibidas dichas relaciones, dicha Jefatura, de acuerdo con los señores Alcaldes, organizará debidamente el servicio de recaudación con la mínima molestia para el vecindario.

Espero de todos el exacto cumplimiento de este importante servicio.

Guadalajara 3 de Mayo de 1934.

1779

El Gobernador,

Pompeyo Gimeno.

CIRCULAR NÚM. 112

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Enero de 1933, se publica a continuación relación de los locales designados por las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia, para Colegios electorales, a fin de celebrar en ellos cuantas elecciones tengan lugar durante el actual año de 1934.

Guadalajara 5 de Mayo de 1934.

El Gobernador,

Pompeyo Gimeno.

Escuela nacional de ambos sexos

Abánades.
Barriopedro.
Valdarachas.

Valderrebollo.
Yebes.

Cámara Oficial de Comercio e Industria

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Cámara Oficial de Comercio e Industria, calle de Enrique B. Chavarri, número 1, se hallarán expuestas durante el presente mes, las listas de los señores comerciantes e industriales y sociedades que han de formar el Censo para el actual ejercicio de 1934.

Son electores de la Cámara los contribuyentes por la tarifa tercera de la Contribución sobre utilidades, los que lo sean por Patentes de fabricación y de automóviles o por Contribución industrial, tarifa primera, secciones primera, segunda y tercera; tarifa segunda, clases tercera, cuarta, quinta, sexta y octava, y tarifas tercera y cuarta, sección de artes y oficios, siempre que satisfagan cuota al Tesoro superior a veinticinco pesetas anuales.

Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión en las Secciones y Grupos correspondientes, habrán de presentarse dentro de la primera quincena del próximo mes de Junio, en la Secretaría de la Cámara.

Guadalajara 2 de Mayo de 1934.—El Secretario,
Manuel Medrano.

1776

CAJA DE RECLUTA NUMERO 35

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Guadalajara

CIRCULAR

En el «Boletín Oficial» número 112 de 1932, se publicó la orden dictada en 31 de Agosto de aquel año por el Ministerio de la Guerra, previo informe favorable del de la Gobernación, por la cual se les obliga a los Ayuntamientos a sufragar todos los gastos que se originen a los mozos o familiares que tengan que comparecer ante esta Junta y carezcan de recursos.

Se recuerda la mencionada disposición por haber habido Municipio que no lo ha tenido en cuenta.—El Teniente Coronel Presidente, Victorino Pedrero. 1810

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Veinticinco por ciento del presupuesto liquidado de 1933, que rige en la prórroga del mismo durante el segundo trimestre de 1934, autorizada por el Ministerio de la Gobernación en 5 de Abril próximo pasado

INGRESOS

Capítulos.	Artículos.	CONCEPTOS	RECURSOS definitivos del segundo trimestre de 1934
1.º	3.º	Intereses de efectos públicos y demás valores.....	1659 79
»	4.º	«Boletín Oficial» e Imprenta provincial... ..	3252 22
»	5.º	Otras rentas.....	13343 03
		<i>Total del capítulo 1.º</i>	18255 04
2.º	1.º	Aprovechamientos.....	27050 00
		<i>Total del capítulo 2.º</i>	27050 00
3.º	1.º	Subvenciones del Estado.....	125041 22
		<i>Total del capítulo 3.º</i>	125041 22
4.º	U.º	Legados y mandas.....	53 60
		<i>Total del capítulo 4.º</i>	53 60
8.º	2.º	Imposiciones o percepciones.....	25518 10
		<i>Total del capítulo 8.º</i>	25518 10
9.º	1.º	Contribución territorial.....	36010 30
»	2.º	Cédulas personales.....	100000 00
		<i>Total del capítulo 9.º</i>	136010 30
10.º	1.º	Aportación municipal.....	125217 95
		<i>Total del capítulo 10.º</i>	125217 95
11.º	3.º	Derechos reales y transmisión de bienes y timbre.....	52566 28
		<i>Total del capítulo 11.º</i>	52566 28
17.º	2.º	Reintegros por otros conceptos.	1750 00
		<i>Total del capítulo 17.º</i>	1750 00
19.º	2.º	Créditos pendientes de cobro de presupuestos cerrados y liquidados...	18193 02
		<i>Total del capítulo 19.º</i>	18193 02

GASTOS

Capítulos.	Artículos.	CONCEPTOS	CREDITOS definitivos para el segundo trimestre de 1934
1.º	1.º	Servicios generales del Estado.....	8572 01
»	2.º	Pactos y compromisos.....	8909 42
»	3.º	Deudas.....	8960 76
»	5.º	Pensiones.....	17346 96
»	9.º	Suscripciones, anuncios y otros gastos similares.....	53 11
		<i>Total del capítulo 1.º</i>	43842 26

2.º	1.º	Gastos de representación de la Diputación y Comisión provincial	42 57
»	2.º	Del Presidente y de la Diputación y Comisión provincial	2500 00
»	3.º	Dietas de los señores Diputados provinciales	1998 12
		<i>Total del capítulo 2.º</i>	4540 69
5.º	1.º	Gastos de recaudación de arbitrios, impuestos, etcétera	248 86
		<i>Total del capítulo 5.º</i>	248 86
6.º	1.º	Personal y material de oficinas	53892 50
»	2.º	De los establecimientos provinciales	32992 93
»	3.º	Material de la Diputación y Comisión provincial	625 00
»	4.º	Gastos generales de la Corporación	8313 02
		<i>Total del capítulo 6.º</i>	95823 45
7.º	3.º	Subvenciones de obras de carácter sanitario	»
		<i>Total del capítulo 7.º</i>	»
8.º	1.º	Atenciones generales de Beneficencia	33962 93
»	2.º	Maternidad y expósitos	32337 72
»	3.º	Hospitalización de enfermos	27463 64
»	4.º	Huérfanos y desamparados	19601 56
»	5.º	Dementes	45500 00
		<i>Total del capítulo 8.º</i>	158865 85
9.º	2.º	Otras instituciones de carácter social	1676 44
»	3.º	Obligaciones impuestas por las Leyes	4399 67
		<i>Total del capítulo 9.º</i>	6076 11
10.º	1.º	Atenciones generales de Instrucción pública	1121 23
»	»	Otros establecimientos de cultura pública	843 01
»	»	Subvenciones o becas	6367 98
		<i>Total del capítulo 10.º</i>	8332 22
11.º	1.º	Atenciones generales de Obras públicas	»
»	2.º	Construcción de Caminos vecinales	83416 22
»	3.º	Reparación y conservación de Caminos vecinales	61707 66
»	8.º	Otras obras	»
»	10.º	Reparación y conservación de Edificios provinciales	5830 99
		<i>Total del capítulo 11.º</i>	150954 87
13.º	1.º	Atenciones generales de Montes	237 59
»	2.º	Fomento de la riqueza forestal	3020 64
»	3.º	Piscicultura	»
		<i>Total del capítulo 13.º</i>	3258 23
14.º	1.º	Atenciones generales de Agricultura	36 50
»	3.º	Granjas y campos de experimentación	2249 94
		<i>Total del capítulo 14.º</i>	2286 44
15.º	U.º	Operaciones de crédito provincial	37420 75
		<i>Total del capítulo 15.º</i>	37420 75
18.º	U.º	Para los servicios no comprendidos en presupuesto	2525 26
		<i>Total del capítulo 18.º</i>	2525 26

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

	RECURSOS definitivos del segundo trimestre de 1934
Capítulo 1.º—Rentas	18255 04
Capítulo 2.º—Bienes provinciales	27050 00
Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos	125041 22
Capítulo 4.º—Legados y mandas	53 60

Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales.....	25518 10
Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	136010 30
Capítulo 10.º—Concesiones de recursos municipales.....	125217 95
Capítulo 11.º—Recargos provinciales.....	52566 28
Capítulo 17.º—Reintegros.....	1750 00
Capítulo 19.º—Resultas.....	18193 02
<i>Total ingresos.....</i>	<i>529655 51</i>

GASTOS

	CREDITOS definitivos para el segundo trimestre de 1934
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.....	43842 26
Capítulo 2.º—Representación provincial.....	4540 69
Capítulo 5.º—Gastos de recaudación.....	248 86
Capítulo 6.º—Personal y material.....	95823 45
Capítulo 7.º—Salubridad e Higiene.....	»
Capítulo 8.º—Beneficencia.....	158865 85
Capítulo 9.º—Asistencia social.....	6076 11
Capítulo 10.º—Instrucción pública.....	8332 22
Capítulo 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.....	150954 87
Capítulo 13.—Montes y pesca.....	3258 23
Capítulo 14.º—Agricultura y ganadería.....	2286 44
Capítulo 15.º—Crédito provincial.....	37420 75
Capítulo 18.º—Imprevistos.....	2525 26
<i>Total gastos.....</i>	<i>514174 99</i>

RESUMEN GENERAL

	<u>Pesetas</u>	<u>Cts.</u>
Recursos definitivos para el segundo trimestre de 1934.....	529.655	51
Créditos definitivos para el segundo trimestre de 1934.....	514 174	99
<i>Superávit.....</i>	<i>15.480</i>	<i>52</i>

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de 22 de Enero último y Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 del mismo mes.—Guadalajara 2 de Mayo de 1934.—El Presidente, *Eliseo Sanchis*.—El Interventor, *Antonio Monteagudo*.

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

RECURSOS
definitivos del
segundo trimestre
de 1934

25518 10
136010 30
125217 95
52566 28
1750 00
18193 02
529655 51

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de la de Espinosa por Cogolludo a Hiendelaencina a la de Sepúlveda a Atienza por Veguillas y La Huerce, cuyo presupuesto asciende a 514.003'10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 15.420'05 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Guadalajara. 1777

— Modelo de proposición —

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de la de Espinosa por Cogolludo a Hiendelaencina a la de Sepúlveda a Atienza por Veguillas y La Huerce, provincia de Guadalajara, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo sexto de la carretera de la de Espinosa por Cogolludo a Hiendelaencina a la de Sepúlveda a Atienza por Veguillas y La Huerce, cuyo presupuesto asciende a 571.785'78 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 17.153 pesetas 55 céntimos.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Guadalajara. 1778

— Modelo de proposición —

D..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo sexto de la carretera de la de Espinosa por Cogolludo a Hiendelaencina a la de Sepúlveda a Atienza por Veguillas y La Huerce, provincia de Guadalajara, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas

y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Ayuntamientos

GUADALAJARA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el mes de Marzo último, que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 5.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Juan Alejandro, Alcalde que fué de esta ciudad.

Que el presupuesto de construcción de una alcantarilla en la calle de Alfonso López de Haro, aprobado en este acto, pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Quedar enterada del estado de multas impuestas en la última semana.

Aprobar unos informes de las Comisiones de Régimen interior y Hacienda relativos a la ejecución de obras y compra de muebles para la Secretaría municipal.

Enajenar la tubería de plomo inservible existente en los almacenes de fontanería y que su producto se dedique a lo propuesto por las Comisiones de Obras y Hacienda.

Conceder en arriendo a doña María Martínez, de manera provisional, el lavadero de San Roque.

Relevar de hacer algunos trabajos al ayudante del Fontanero, por razón a la enfermedad que padece, y que se designe a otra persona, interinamente y sin derecho a figurar en plantilla, para que efectúe los servicios que el enfermo no puede desempeñar, todo ello en las condiciones fijadas por la Comisión de Hacienda.

Fijar en 360 pesetas anuales, a efectos del arbitrio de inquilinato, la renta de los cuartos que ocupan Miguel Ablanquez, Hilario Sanz y Atilano Díaz.

Sacar a concurso la provisión en propiedad de la plaza de relojero municipal.

Conceder licencias para revoco de fachadas y saneamiento de viviendas, con exención de derechos, a los propietarios que dentro del mes de Marzo las soliciten y den principio a las obras.

Idem una sepultura especial perpetua a D. Cayetano Montero Rebollo.

Dar de baja en el padrón vecinal a D. Alejandro Moya y D. Tomás Ruiz Raposo.

No conceder el descuento en el peso de las reses que solicitan los industriales carniceros, por hacer su pesaje cuando ya están bien oreadas; estudiar la forma más conveniente para el transporte de la carne dentro de la nave del Matadero en que se hace el repeso, y que se adquiriera una báscula automática en

cuanto haya el crédito necesario, para instalarla en dicho Matadero.

Conceder un plazo de ocho días a doña María C. de Miguel para que, por razones de higiene, quite la conejera y el gallinero que tiene en la planta baja de su casa número 29 de la calle de Manuel Medrano.

Participar a los empresarios del Teatro Casino y Cines Obrero y Novelty que si no siguen pagando a los Bomberos municipales la remuneración por el Servicio de incendios que vienen prestando en dichos Centros, el Ayuntamiento se verá precisado a retirarlos y a exigir el cumplimiento exacto de la ley de Espectáculos, más necesario en cuanto falte el expresado personal.

Rogar al Excmo. Sr. Gobernador civil convoque urgentemente a la Comisión reguladora del precio del pan.

Sesión ordinaria del día 12.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la Comisión de Régimen interior y Secretaría municipal un oficio de la Delegación provincial de Trabajo, relativo a la Oficina de colocación obrera, a fin de que propongan el funcionario que pueda encargarse del despacho de los servicios de la misma.

Aprobar el proyecto para la construcción de un urinario subterráneo en la plaza de D. Diego García, que dichas obras se contraten por subasta con arreglo a los pliegos de condiciones que se aprueban y que esta decisión se anuncie por un plazo de cinco días hábiles para oír reclamaciones.

Quedar enterada del estado de multas impuestas en la última semana.

Facultar a la Comisión de Aguas para que nombre chofer y ayudante del fontanero, con carácter interino, a Santiago Aguilar.

Quedar enterada de que la «Eléctrica de Guadalajara» ha encargado la construcción de dos columnas metálicas para sustituir los dos postes existentes en la plaza de D. Diego García.

Conceder licencia a Inocente Rojo, con exención de derechos, para que construya una casa económica en el solar número 6 de la calle del Alamin.

Idem idem a Manuel Tarriza, con idem de idem, para que haga otra casa económica en la calle del Alamin número 21.

Idem idem a Mariano Guijarro, con idem de idem, para que haga otra idem idem en la calle de Simón Navalpotro.

Idem idem a Mariano Lorenzo, con idem de idem, para que haga otra idem idem en la travesía de San Roque.

Idem idem a D. Eugenio Diges para que, si a ello accede la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, suprima el bordillo de parte de la acera establecida frente al «Garage de San Miguel».

Requerir al dueño de la casa número 6 de la calle de Madrid, denunciada por ruinoso, para que en el plazo de quince días realice las obras propuestas por el señor Arquitecto.

Determinar las condiciones que han de regir en el concurso para proveer en propiedad la plaza de relojero municipal.

Sesión ordinaria del día 19.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del estado de multas impuestas en la última semana.

Construir la alcantarilla de la calle de Alfonso Ló-

pez de Haro con cargo al capítulo, 7.º artículo 7.º del presupuesto, conforme propone la Comisión de Hacienda.

Dejar sobre la mesa, para nuevo estudio, una instancia de D. Manuel Valles, sobre pago de arbitrios.

Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo definitivo del lavadero de San Roque.

Idem el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del lavadero del barrio de la Estación.

Conceder licencia a D. Manuel del Castillo para la reapertura de la fábrica de pastas para sopa, existente en la carretera de Zaragoza número 23.

Idem ídem a don A. de Luna para que establezca un depósito de cerveza en el número 21 de la calle de Madrid.

Preguntar a D. Romualdo Rodríguez el sitio en que proyecta instalar en esta ciudad una estación de radio.

Conceder licencia a D. Félix Alvira para que pueda revocar la fachada de la casa número 14 de la plaza de Marlasca.

Idem ídem al mismo para que revoque también la fachada de la casa número 5 de la plaza Mayor, como igualmente para sustituir las puertas que abren al exterior en dicha finca.

Idem ídem a D. Julián Bayón para la apertura de una Agencia de Seguros en el número 6 de la plaza de Galán y García Hernández.

Idem una sepultura especial perpetua a D. Atilano Ramírez Fernández.

Cobrar al Circulo Mercantil e Industrial, por arbitrio de inquilinato, la cantidad consignada en el primer trimestre de este año, y que en los tres restantes, en atención a lo alegado por la Presidencia de dicho Centro, sólo se le fije la cuota que satisfizo en el ejercicio anterior.

Quedar enterada de haber declarado desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta para el derribo y aprovechamiento de materiales del Hospital civil, y que por ello, haga el señor Arquitecto municipal una rebaja prudencial en el proyecto, por si en estas condiciones, previa aprobación de las Comisiones de Obras y Hacienda, conviniese sacarlo nuevamente a subasta.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Admitir la renuncia que del cargo de Delegado de Carruajes presenta D. Facundo Abad Rodilla.

Sesión ordinaria del día 26.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencia a D. Gabriel Soria para que instale un museo de figuras de cera en el paseo de la Concordia.

Idem ídem a doña Amelia de Hita para que revoque la fachada de su casa número 1 de la Cuesta de Calderón.

Idem ídem a doña Gregoria Villanueva para que pueda hacer igual obra en la fachada de su finca número 13 de la calle del Arrabal del Agua.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes de Abril.

Quedar enterada del estado de multas impuestas en la última semana.

Proveer la vacante de encargada de la limpieza de la Casa Consistorial.

Autorizar a Justo Pobre Bermejo para que dedique al servicio público de esta ciudad su automóvil GU-1.699.

Conceder una indemnización de cien pesetas a don Antonio Sanz Vacas, por los daños que se le hicieron en un sembrado al realizar unas obras.

Aprobar un informe de la Comisión de Régimen interior, relativo a los servicios de la oficina de colocación obrera.

Idem las modificaciones hechas por el señor Arquitecto y Comisión de Obras en los pliegos formulados para el derribo y aprovechamiento de materiales del antiguo Hospital civil, y que urgentemente se anuncie tercera subasta para su contratación.

Guadalajara 12 de Abril de 1934.—El Secretario, Antonio Raso —V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Antonio Cañadas.

=====

Sesión ordinaria de 17 de Abril de 1934.—Leído el presente extracto de acuerdos, el Ayuntamiento tuvo a bien prestarle su aprobación.—El Presidente, Antonio Cañadas. P. A. de S. E. I., El Secretario, Antonio Raso. 1561

AZAÑÓN

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, y para su provisión interina se abre concurso por ocho días, con el haber anual de 2.000 pesetas.

Los individuos que, perteneciendo al Cuerpo secretarial, deseen solicitarla, lo harán por instancia, debidamente reintegrada, a esta Alcaldía en el plazo indicado; pasado el cual, no se admitirá ninguna.

Azañón 30 de Abril de 1934.—El Alcalde, Felipe del Val. 1762

PINILLA DE JADRAQUE

Continuando vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por no haberse provisto en propiedad en el último concurso, se anuncia nuevamente vacante, por término de quince días, para proveerla interinamente, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, la cual será provista con individuos que pertenezcan al Cuerpo secretarial, y caso de que no haya solicitantes se proveerá con personas extrañas al mismo.

Pinilla de Jadraque 1 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Mariano Esteban. 1786

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en el término que cada uno señala:

Valdesotos, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y relaciones de altas y bajas de edificios y solares para 1935, por quince días.

Sigüenza, id. id., por id.

Setiles, id. id., por id.

Valdenuño Fernandez, id. id., por id.

Mesones de Uceda, id. id., por id.

Somolinos, id. id., por id.

Casa de Uceda, id. id., por id.

Marchamalo, id. id., por id.

Higes, id. id., por id.

Ujados, id. id., por id.

Ablanque, id. id., por id.

Sotodosos, id. id., por id.

Riba de Saelices, id. id., por id.

Villel de Mesa, id. id., por id.

Tortuero, id. id., por id.

Cereceda, id. id., por id.

Torremocha del Pinar, id. id., por id.

Cifuentes, los apéndices de rústica y urbana, por quince días.

Espinosa de Henares, id. id., por id.

El Pedregal, id. id., por id.

Prádena de Atienza, id. id., por id.

Torrebeña, id. id., por id.

Cercadillo, id. id., por id.

Villaseca de Uceda, id. id., por id.

Ribarredonda, id. id., por id.

Pardos, id. id., por id.

Villarejo de Medina, id. id., por id.

Albendiego, id. id., por id.

Canales del Ducado, id. id., por id.

Val de San Garcia, id. id., por id.

Valdepeñas de la Sierra, id. id., por id.

Galve de Sorbe, id. id., por id.

Cantalojas, id. id., por id.

Condemios de Abajo, id. id., por id.

Alcoroches, id. id., por id.

Morenilla, id. id., por id.

Lupiana, id. id., por id.

Milmarcos, id. id., por diez días.

Bañuelos, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, por quince días.

Jócar, id. id., por id.

Motos, id. id., por id.

Checa, id. id., por id.

Terzaga, id. id., por id.

Durón, id. id., por id.

Chiloeches, la relación de altas y bajas al registro fiscal de edificios y solares para 1935, por quince días.

Brihuega, id. id., por id.

Pastrana, id. id., por id.

Imón, id. id., por id.

Algar de Mesa, id. id., por id.

Yebes, id. id., por id.

Bujarrabal, id. id., por id.

Baides, id. id., por id.

Azuqueca de Henares, id. id., por id.

Bustares, id. id., por id.

Usanos, id. id., por id.

Labros, id. id., por id.

Amayas, id. id., por id.

Torremocha del Campo, id. id., por id.

Bujalaro, id. id., por id.

Villaviciosa, id. id., por id.

Yela, id. id., por id.

Valdesaz, id. id., por id.

Pareja, id. id., por id.

Trijueque, id., por id.

Castilblanco de Henares, id. id., por id.

Alocén, id. id., por id.

Yélamos de Arriba, id. id., por id.

Mandayona, id. id., por id.

Romancos, id. id., por id.

Huertapelayo, la rectificación del padrón de habitantes del año 1933, por quince días.

Almonacid de Zorita, id. id., por ocho días.

Espiegares, las cuentas municipales de los ejercicios de 1924-25, 1925-26, 1930, 1931 y 1933, por quince días.

Alcuneza, el reparto general de utilidades para el año actual, por quince días.

Riba de Santiuste, id. id., por id.

La Miñosa, id. id., por id.

Pareja, el reparto de pastos del segundo semestre del año 1933-34, período 1.º Enero a 30 Junio 1934, girado sobre las ganaderías mular y caballar, asnal, vacuno y cabras de la manada, por quince días.

Santiuste, el presupuesto municipal extraordinario para atender al pago de la jubilación del ex-Secretario, por quince días.

Ablanque, el expediente de habilitación de crédito de 1.783'22 pesetas para reforzar las consignaciones de varios capítulos del presupuesto de gastos del año actual, por quince días.

Tomellosa, las cuentas municipales de propios del año 1933, y la relación de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares para 1935, por quince días.

Archilla, las cuentas municipales de propios del año 1933 y la relación de altas y bajas de edificios y solares para 1935, por quince días.

Jadraque, las relaciones de altas y bajas de edificios y solares para 1935, por quince días, y el expediente de transferencia de crédito de 541'29 pesetas del capítulo 5.º del presupuesto de gastos al 1.º, artículo 6.º y capítulo 19, para pago de cárcel del partido y medicamentos a pobres de beneficencia, por igual plazo que el anterior.

Anuncios no oficiales

Eléctrica "Hidráulica de la Vega de Valderrebollo,"

Tarifas de aplicación

Tanto alzado:

Lámpara de 10 bujías, sola, 1'92 pesetas.

Idem de 10 ídem, conmutada, 3'84 ídem.

Los impuestos se cobran por separado.

Madrid para Guadalajara a 8 de Febrero de 1934.
Gabriel Gorris.

El Ingeniero Jefe de Industria de esta provincia,

Certifica: Que las tarifas precedentes que presenta D. Gabriel Gorris, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente reglamento de Verificación y Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 24 de Enero último, son las que debe aplicar en los pueblos de Alaminos, Hontanares, Cogollor, Valderrebollo, Barriopedro y Olmeda del Extremo.

Guadalajara 2 de Mayo de 1934.—L. López de María.

Tarifas de aplicación de la Empresa de Electricidad de doña María Hernando, de Riba de Santiuste (Guadalajara)

En los pueblos de Riba de Santiuste, Riosalido y Olmeda de Jadraque, agregados La Barbolla y Bujalcayado:

Lámpara de 10 bujías, fija, 1'75 pesetas.

Idem de 10 bujías, conmutada, 1'95 ídem.

Los impuestos a cargo del público.

Riba de Santiuste 7 de Febrero de 1934.—P. P.—
Cipriano López.

El Ingeniero Jefe de Industria de esta provincia,

Certifica: Que las tarifas precedentes que presenta doña María Hernando, de Riba de Santiuste, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente reglamento de Verificación y Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 24 de Enero último, son las que debe de aplicar en los pueblos de Riba de Santiuste y su agregado La Barbolla, Riosalido y su agregado Bujalcayado y La Olmeda de Jadraque.

Guadalajara 21 de Abril de 1934.—L. López de María.